

RESOLUCION No. 89-2-00003903

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CODEMET S.A.;

QUE los señores Pedro José Idrovo Triviño e ingeniero comercial Fernando Idrovo Triviño, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Freddy Gonzalo Tapia Q., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-3065-IA de 4 de octubre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1231 del 30 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CODEMET S.A. por CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en cinco mil setecientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000000014

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-00003903

Compañía: CODEMET S.A.

de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

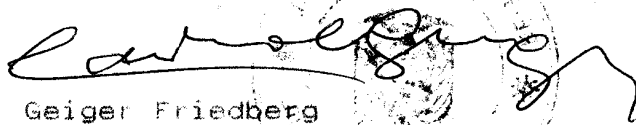
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes ~~dentro de los diez días~~ de la inscripción que se ordena; y b) como ~~al margen de la~~ inscripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de septiembre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

 ~~COMUNIQUESE~~ ~~ADADA~~ y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 01 NOV. 1989


Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM.AIdE.adem
DL:AIdEAD
Exp. No. 42953-85

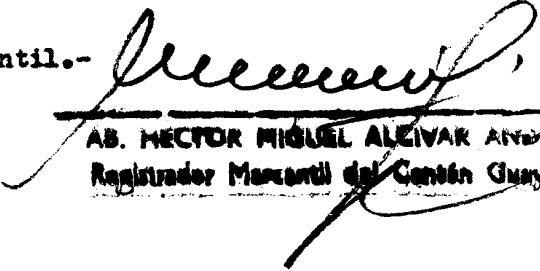
C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu -

41000000

SECRETADO DE INSTRUCCION
SECRETARIA DE ECONOMIA

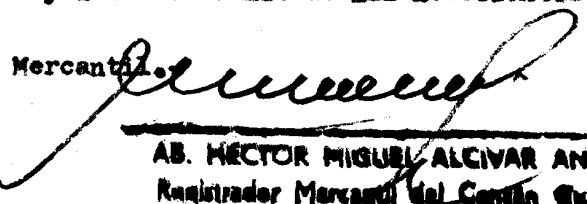
0083000

ción de fojas 15.171 a 15.172, número 1.609 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.605 del Repertorio.-
Guayaquil, diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nue -
ve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico Que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 42.279
del Registro Mercantil de 1.985; y, 17.497 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones res_
pectivas.- Guayaquil, diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta
y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

